



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001620

LA PLATA, 15 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1162593/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, gestiona la adquisición de juegos de salud y ejercitación física, con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 300/2021, obrante a fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 483 Folio N° 636 de fecha 9 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 6/2021 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$4.720.000,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 4009 de la compañía aseguradora GALENO SEGUROS S.A; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$236.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.; LATIN PLAY S.R.L.; DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE; FLAMINI PABLO DAMIAN.

Que, habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 6/2021 segundo llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: perteneciente a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.918.750,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 722331-0, de la compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$253.047,50).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L.; LATIN PLAY S.R.L.; DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE; FLAMINI PABLO DAMIAN; JUEGOS NATURALES S.R.L.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 6/2021 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.918.750,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 722646-0 de la Compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$253.047,50).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L.; LATIN PLAY S.R.L.; DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE; FLAMINI PABLO DAMIAN; JUEGOS NATURALES S.R.L.; FABRIJUEGOS INTERNATIONAL S.A.

Que a fojas 337/339 consta informe del DIRECTOR LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Que a fojas 341 consta informe de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, sobre la oferta presentada, sugiriendo la pre adjudicación de los ítems 1/6 a favor de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS.

Que a fojas 349 consta nota de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicitando la desafectación de los ítems 3 y 6.

Que de las ofertas presentas la de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., para los ítems 1/2 Y 4/5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.345.240,00), resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 6/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 25 de Marzo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 6/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 12 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 6/2021 (tercer llamado) en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 27 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.: Ítems 1/2 y 4/5, por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.345.240,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

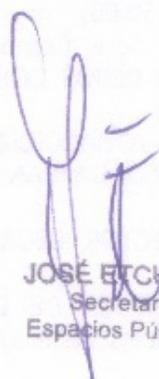
ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

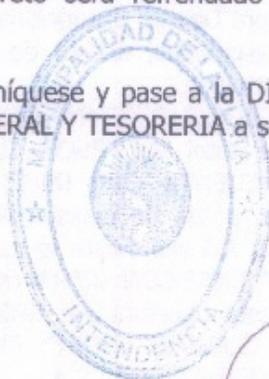
ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

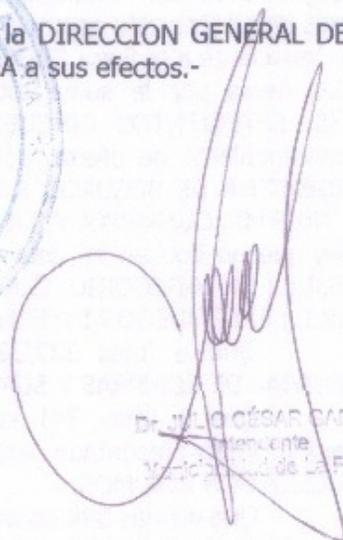
ARTICULO 7º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR BARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata